

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24030** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 23 de mayo de 2012 en e procedimiento con número de autos 39/2012 y NIG 03014-66-2-2012-000096, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Marina Urbana Residencial, S.L.", CIF B53413902, y domicilio en Pego (Alicante), paseo de Cervantes, 29, bajo. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2.310, libro 0, folio 20, sección 8, hoja A-57658, inscripción primera.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal don Luis Corno Caparros, con DNI 21411507W, con domicilio postal en Alicante, calle Moratín, número 25, entreplanta, CP 03008, fax número 965208933, y dirección de correo electrónico luis.corno@es.pwc.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de crédito de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 28 de mayo de 2012.- La Secretario judicial.

ID: A120050418-1